



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
Dra. Adriana Rebaza Flores AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N° 352 - 2014-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 26 de Diciembre del 2014.

Visto el Expediente N° 14-INR-005843-001, que contiene el Informe N° 193-OCCI-INR-2014 de la Oficina de Cooperación Científica Internacional, el Informe N° 153-2014-OEPE-INR, de fecha 31 de julio 2014 de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 199 -2014-OEPE-INR, de fecha 26 de diciembre 2014 de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, sobre formulación del Plan Anual de Asesoría y Asistencia Técnica 2014, de la Oficina de Cooperación Científica Internacional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 0502012-RE, se aprueba la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional, cuyo objetivo principal es mejorar la contribución del Comité Internacional No Reembolsable a los esfuerzos del desarrollo del país y su inserción en el ámbito internacional, en el marco del Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021 y de la política exterior;

Que, con el objetivo de brindar asistencia técnica a las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Rehabilitación, en temas de cooperación técnica internacional, de forma clara y organizada, para obtener información y generar la formulación de proyectos, la Oficina de Cooperación Científica Internacional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, ha elaborado el Plan Anual de Asesoría y Asistencia Técnica 2014 ;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 715-2006-SA/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, Resolución Directoral N° 069-2013-SA-DG-INR, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2013 – 2017;

Que, con Resolución Directoral N° 252-2012-SA-DG-INR, se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Cooperación Científica Internacional, Resolución Directoral N° 067-2014-SA-DG-INR, que aprueba el Manual de Procedimientos de la Oficina de Cooperación Científica Internacional;

Que, el citado documento técnico ha sido revisado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, órgano asesor en aspectos normativos, emitiendo opinión favorable por enmarcarse dentro de los objetivos institucionales, por lo que resulta pertinente proceder a su aprobación con la Resolución Directoral correspondiente;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar con efectividad al 11 de julio de 2014, el **"PLAN ANUAL PARA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA 2014"**, de la Oficina de Cooperación Científica Internacional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, que consta de cinco (05) folios, por los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- La Oficina de Cooperación Científica Internacional, ejecutará el Plan aprobado y efectuará el seguimiento y monitoreo de las actividades contenidas en el citado documento; para lograr las metas y objetivos programados.

Artículo 3°.- Notificar la presente a las unidades orgánicas para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.


Dra. JULIA HONORATA MENDEZ CAMPOS
Directora General (e)
C.M.P. N° 15706 R.N.E. N° 7393
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

JHMC/EJUCH/boh
c.c. OCCI

Unidades Orgánicas
OEI (Responsable de la Portal Web INR)
Equipo de apoyo – Página Web - INR



Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERU-JAPON.



OFICINA DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA
INTERNACIONAL

PLAN ANUAL DE ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA

2014



07/07/2014

PLAN ANUAL DE ASISTENCIA TÉCNICA

OFICINA DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL



I. DESCRIPCIÓN

El presente plan anual de asistencia técnica persigue brindar orientación y coherencia a las acciones de asesoría técnica a nivel institucional por parte de la Oficina de Cooperación Científica Internacional del INR, de manera que de forma clara y organizada se dirijan las acciones correspondientes, dentro del marco normativo institucional, hasta la consecución de los objetivos y resultados programados.

Por otro lado, a nivel país, el Perú está fortaleciendo su accionar en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo al compartir con otras naciones sus experiencias y capacidades en aquellos temas y áreas en las que tiene ventajas comparativas, de manera que se constituye no solo como país demandante de cooperación sino también en ofertante. Es en este sentido que el INR viene presentando dos productos institucionales en el "Catálogo de Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional", publicación de APCI (Agencia Peruana de Cooperación Internacional) que sistemáticamente es puesta a consideración de los países receptores de asistencia técnica y de la comunidad cooperante mundial. Estos productos proceden de las áreas de Lesiones Medulares y Biomecánica, sin embargo aún no se ha precisado su modalidad de oferta.

Dada la contingencia del cambio de gestión institucional ocurrida en abril del presente, este plan anual se diseña para ejecución durante el segundo semestre del año en curso.

MARCO NORMATIVO

La Oficina de Cooperación Científica Internacional es el órgano asesor, que se encuentra en el Segundo Nivel del Organigrama Estructural y depende de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON. Desarrolla actividades que son parte de lo establecido en la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional 2012 (D.S. N°050-2012-RE), que a su vez se enmarcan en los objetivos institucionales según ROF (R.M. 715-2006/MINSA) y el Plan Estratégico Institucional 2013-2017 (R.D. N° 069-2013-SA-DG-INR).

En relación a la normatividad que regula las acciones de esta oficina se cuenta con un MOF aprobado con R.D. N° 252-2012-SA-DG-INR, un MAPRO aprobado con R.D. N°067-2014-SA-DG-INR, un CAP aprobado con R.D. N° 139-2014-SA-DG-INR.

Las actividades propias de la oficina según CAE 2014 (R.D. N°299-2013-SA-DG-INR) son:

1. Identificar las oportunidades de cooperación para el intercambio de profesionales altamente especializados en medicina de rehabilitación.

2. Identificar y presentar de forma permanente la oferta de Cooperación técnica para profesionales del INR en temas de investigación y tecnología.
3. Formulación de los convenios en materia de cooperación Científica internacional.
4. Asesoría y asistencia técnica en los procesos de cooperación científica Internacional.



Es en relación a la asesoría y asistencia técnica que la OCCI expone el presente plan.

II. OBJETIVO GENERAL

Brindar asistencia técnica a las unidades orgánicas del INR en temas de cooperación técnica internacional, de forma clara y organizada, para obtener información y generar la formulación de proyectos.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar asistencia a las diferentes unidades orgánicas del INR en el vaciado de información para la identificación de la oferta y demanda en cooperación técnica a nivel institucional.
- Brindar asistencia específica a dos unidades orgánicas del INR, Lesiones Medulares y Biomecánica, para formular proyectos dirigidos a ofertar cooperación: Productos en Catálogo de APCI 2014.

IV. JUSTIFICACIÓN



OBJETIVO I: Brindar asistencia a las diferentes unidades orgánicas del INR en el vaciado de información para la identificación de la oferta y demanda en cooperación técnica a nivel institucional.

Durante el primer semestre de 2014 se ha evidenciado la dificultad por parte de las unidades orgánicas para la remisión de la información en relación a la oferta y demanda de cooperación para cada unidad; pese a los reiterativos de solicitud de dicha información, de los 12 instrumentos de vaciado de información (matrices de oferta y demanda) distribuidos solo se recibieron 2 completas y 2 parciales.

Las matrices de oferta y demanda tienen por finalidad la recopilación sistematizada de la información procedente de cada unidad orgánica que, tras ser analizada, alimenta el proceso de una serie de productos propios de OCCI (MAPRO 2014), como son la Cartera de Oferta y Demanda Institucional, su aprobación y difusión, la Búsqueda de Aliados Estratégicos y la priorización de cooperación que resultan en una Cartera de Cooperantes y priorización de convenios, así como el mismo Plan Anual de Asistencia Técnica.

De lo anterior se desprende la importancia de la compilación de esta información, no solo oportuna sino eficaz, que refleje la necesidad y capacidad para demandar y ofertar cooperación de

cada una de las unidades orgánicas del INR, para la consecución de herramientas útiles y así gestionar la demanda en cooperación, con el fin último de fortalecer las capacidades institucionales y complementar los esfuerzos nacionales orientados a la lucha contra la pobreza, exclusión y desigualdad social.

OBJETIVO II. *Brindar asistencia específica a dos unidades orgánicas del INR, Lesiones Medulares y Biomecánica, para formular proyectos dirigidos a ofertar cooperación: Productos en Catálogo de APCI 2014.*

La cooperación internacional no financiera en la Institución puede observarse a través de convenios con instituciones de ámbito internacional, becas de capacitación ofertadas por fuentes cooperantes y el intercambio de conocimientos a través de voluntarios expertos. Además, el INR es ofertante de cooperación técnica a través de dos productos institucionales, que figuran en el "Catálogo de Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional". La oferta así expresada, requiere definir su modalidad de intercambio científico tecnológico, la asesoría o asistencia técnica que ofrece. Por este motivo, su presentación debe plasmarse en documentos técnicos institucionales que objetiven la planificación de la oferta de estos productos, siendo uno procedente del área de Lesiones Medulares y otro del área de Biomecánica.

V. POBLACION OBJETIVO

Fortaleciendo el liderazgo del INR en la innovación científica y tecnológica a través de la adquisición e intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos, las reuniones de asistencia técnica con las unidades orgánicas institucionales tienen como fin último garantizar una asistencia altamente especializada a la población con discapacidad con énfasis a los pacientes con discapacidad de mediana y alta complejidad, así como generar información científica para su difusión a la comunidad científica internacional.

VI. METODOLOGIA

Sesiones de asistencia técnica individualizada por unidad orgánica, dirigido según objetivo. Se guiará el llenado de la matriz de oferta y demanda, o se confirmará/completará lo avanzado previamente. Para el caso de las áreas de Lesiones Medulares y Biomecánica se les brindará la asesoría de forma programada para el avance progresivo de los productos de oferta institucional. Incluye reunión conjunta con representantes de Oficina de Planeamiento para proyecto de guía de formulación de proyectos, y reunión con Oficina de Investigación y Docencia para comunicación de hallazgos en relación a las necesidades de capacitación de los profesionales en las diferentes unidades orgánicas.

Registro en cuaderno de asistencia técnica.

VII. RESULTADOS ESPERADOS

1. Informe sobre el cumplimiento del Plan Anual de Asistencia Técnica.

2. Consolidado de matrices de oferta y demanda analizado.
3. Proyectos de oferta de cooperación de Lesiones Medulares y de Biomecánica.

VIII. PLANEAMIENTO DE INDICADORES

- Número de asistencias técnicas realizadas/ Número de asistencias técnicas programadas
- % de avance del proyecto de los productos de oferta en Medulares
- % de avance del proyecto de los productos de oferta en Biomecánica



J. MENDEZ

IX. LUGAR DE EJECUCION

Ambiente designado por OCCI, u otro propuesto por la unidad orgánica según se acuerde previamente.

X. DURACION DE LA ACTIVIDAD

Cada sesión de asesoría técnica durará aproximadamente 1hr.

Se realizará los meses de agosto, setiembre y octubre. Durante los meses de noviembre y diciembre se realizará el análisis de información y la emisión de los resultados previstos.

XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TECNICA

OBJETIVO I: Brindar asistencia a las diferentes unidades orgánicas del INR en el vaciado de información para la identificación de la oferta y demanda en cooperación técnica a nivel institucional.

	Unidad Orgánica	Julio					Agosto				Setiembre				Octubre			
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Dpto. IDAA al Tto.						x											
2	Dpto. IDA ADX						x											
3	Dpto. IDAB	Completo																
4	Dpto. IDRI APRENDIZAJE							x										
5	Dpto. IDRI COMUNICACIÓN							x										
6	Dpto. IDRI DIAS								x									
7	Dpto. IDRI PSICOMOTOR								x									
8	Dpto. IDRI AMP. QUE. y T. POSTURALES									x								
9	Dpto. IDRI LESIONES MEDULARES									x								
10	Dpto. IDRI MOTORA Y DOLOR											x						
11	Dpto. IDRI LESIONES CENTRALES											x						
12	Dir. De Prev. De Riesgos y Prom. De la Salud	Completo																
13	Ofic. de Inv. Y Docencia Especializada												x					





OBJETIVO II. Brindar asistencia a las unidades orgánicas del INR que requieren formular proyectos dirigidos a ofertar cooperación: productos en Catálogo de APSI 2014.																			
Unidad Orgánica			Julio					Agosto				Setiembre				Octubre			
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Dpto. IDRI	LESIONES MEDULARES				x		x		x		x		x		x		x	
2	Dpto. IDAB						x		x		x		x		x			x	

XII. RECURSOS

XII.1 RECURSOS HUMANOS: Personal de OCCI.

XII.2 PRESUPUESTO: Material de escritorio ya dispuesto para el presente año.

XIV. PROYECCION PARA PRÓXIMO PERIODO

Objetivo previsto para el plan 2015: Brindar asistencia a las unidades orgánicas del INR que así lo soliciten para la formulación de proyectos dirigidos a demandar u ofertar cooperación, tras la presentación y difusión de la Cartera de Oferta y Demanda Institucional.

